



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## La Justicia defiende el ‘derecho al error’ de los contribuyentes

La Justicia recuerda a la Hacienda que **existe el “derecho al error”** y pide que deje de imponer sanciones cuando los contribuyentes cometan errores involuntarios en sus declaraciones, más teniendo en cuenta la complejidad de la legislación tributaria.

En concreto, ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Galicia quien ha defendido el “derecho al error” de los contribuyentes al concluir que **aunque el contribuyente haya aceptado y firmado unas operaciones traslativas**, de participaciones sociales en el caso enjuiciado, **ello no equivale a que el acusado acepte la culpabilidad de su conducta** y, por ende, no se merece un reproche sancionador.

Asimismo, el tribunal aclara que es necesario que junto a la acción o conducta infractora concurra el elemento subjetivo de culpabilidad. De esta manera, el TSJ anula la sanción que se impuso a un contribuyente que se equivocó en su declaración del IRPF.

### Los hechos

En la sentencia dictada por el alto tribunal gallego el **acusado había sido sancionado ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |